

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 194-SCM-2026.**

Alausí, 05 de octubre del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 29 de septiembre del 2026, resolvió lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 036 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026. **El señor Alcalde,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, pongo en consideración de ustedes el acta correspondiente, en caso de que exista alguna una observación, para que el señor Secretario pueda hacerlo en caso contrario para que siga el procedimiento correspondiente, les concedo la palabra a ustedes señores concejales, señora Vicealcaldesa. **Señor Concejel Lcdo. Luis Ñamiña,** señor Alcalde, permítame el uso de la palabra, compañeros, creo que hemos recibido las actas correspondientes, sin embargo, solicítale como siempre lo hemos manifestado, señor Secretario, antes de ingresar a la página, por favor, que se haga una revisión profunda, por tema de tipeo, hay algunas palabras que da otro sentido de expresión, sin embargo, hay otras palabras que están cambiadas, es decir, que se modifique y creo que las intervenciones que cada uno de nosotros lo hemos manifestado en esta sesión del Concejo, con esas recomendaciones yo propondría para que se apruebe el acta correspondiente a la sesión No. 036, señor Secretario. El señor Alcalde, gracias, señor Concejel alguien apoya la moción. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena,** señor Alcalde, apoyo la moción presentada por el compañero Luis Ñamiña, sí, efectivamente las recomendaciones que lo hacemos siempre al señor Secretario, que en definitiva, el marco de compañerismo hace que podamos ir revisando con anticipación, algunos contextos de las actas, en este caso, nada más ratificar que una vez autorizado a usted en el punto del orden de la sesión 036, la salida del país, subrogue en las funciones nuestra compañera Vicealcaldesa, eso que básicamente fue la moción completa para la aprobación del acta, entonces, con eso, **apoyo** la moción para dar continuidad de la aprobación del acta, señor Alcalde. El señor Alcalde, gracias Eduardito; y en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario procede a tomar votación. **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano,** gracias señor Secretario, más bien con algunas correcciones antes del subir al sistema, que se realice señor Secretario, está el acta igual lo que tratamos en la sesión, su voto a favor para que se apruebe el acta No. 036. **Señor Concejel Lcdo. Luis Ñamiña,** que se apruebe señor Secretario de acta correspondiente. **Señor Concejel Marco Guerra,** que se apruebe el acta señor Secretario. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena,** que se apruebe el acta No. 036-2026. **Señora María Lema, Vicealcaldesa,** que se apruebe el acta 036. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde,** que se apruebe señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que, una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal, aprueba con seis votos el acta No. 036, con la observación realizada. Por consiguiente, Resolución: CONSIDERANDO: Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 036 de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO

Abg. Galo Quisatasi Cayo

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

